REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Marzo de 2014.-DECRETO ALC. Nº 159/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Código del Trabajo, Artículo 159; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de la Contraloría General de la República; Decreto de Educación Nº 93/14 de 10 de Febrero de 2014, que torna indefinida la contratación de doña Claudia Rojas Ceballos, entre otras; Carta de reminida voltutaria presentada por la referida trabajadora; y Certificado de Obligación

DECRETO:

- 1.- Regularicase y declárese el término del Contrato de Trabajo suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y doña CLAUDIA ANDREA ROJAS CEBALLOS, RUT 17.368.054-6, Educadora de Párvulos, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal Nº 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "Renuncia del trabajador", efectiva a partir del 01 de Marzo de 2014.
- 2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de \$335.309.- (trescientos treinta y cinco mil trescientos nueve pesos), por concepto de compensación de feriado proporcional. Impútense los gastos con cargo a la cuenta Nº 114.05.01, Presupuesto JUNJI.
- 3.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

LRM
<u>Distribución:</u>
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encargado Personal